

ORD. EXP. N°

2109

N° 329, IX Región - Dirección de

Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 1072, de 23 de

octubre de 2015.

MAT.: Informe de Pago de lotes N°s. 60 y 61.

Expropiación para la obra "CAMINO **MEJORAMIENTO RUTA HUALACURA LOS BOLDOS, SECTOR** HUALACURA LOS BOLDOS, TRAMO Km. 0,000 a Km. 13,49200", COMUNA DE NUEVA IMPERIAL, PROVINCIA CAUTÍN, REGIÓN DE

ARAUCANÍA.

INCL.: Antecedentes.

SANTIAGO,

26 MAY 2016

DE: JEFE DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

: GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA IX REGIÓN - TEMUCO

> Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto remito copia de la escritura pública de expropiación Fisco con SEGUNDO LANDERO BIZARRO, otorgada en la Notaría de Nueva Imperial, de Luis Alfonso Mendoza Camus, de 24 de marzo de 2016, Repertorio Nº 552-2016, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a fs. 695 vta., Nº 777, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial, correspondiente al año 2016, cuya copia de inscripción también incluyo.

> Asimismo, acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

> Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP. Exento N° 1072, de 23 de octubre de 2015, informo a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$1.653.323.- a la orden de SEGUNDO LANDERO BIZARRO.

Saluda atentamente a Ud.,

ÁLVARÓ RODRÍGUEZ SOTO

Abogado

fe División Euncion Expropiaciones

Fiscalía MOP

DISTRIBUCION:

- Destinátario.

- Oficina de Partes Fiscalía.

- Archivo - División Función Expropiaciones Fiscalía MOP.

- c/c Fiscal y Director Regional Vialidad - IX Región PROCESO N° 9294811/

Morandé N°71, 1° piso, Santiago – Chile. Teléfono: (56-2) 2449-4297